Se postergó el uso del Sistema Integrado de Registros electrónicos (SIRE)

Se postergó el uso del Sistema Integrado de Registros electrónicos (SIRE). Asimismo, los contribuyentes no comprendidos y que al 31 de diciembre de 2024 estén obligados a llevar los registros a través del SIRE deberán llevar sus registros desde el periodo enero de 2025. Puedes revisar la norma en el siguiente enlace: https://lkdin.io/4JCp